



*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

BANDO

Considerando que nos encontramos dentro de la época de riesgo de incendios forestales, queremos incidir en las medidas imprescindibles para minimizar la incidencia y virulencia de estos.

La época de peligro alto se extiende normalmente desde el 15 de junio a al 30 de septiembre, y la de peligro medio del 16 de mayo al 14 de junio y del 1 al 31 de octubre. Sin embargo, ante los cambios de temperatura a los que nos enfrentamos en el contexto de crisis climática que vivimos, estos periodos están siendo modificados y este fin de semana se prevén temperaturas muy elevadas, nada típicas de esta época. Por lo que podríamos decir que ya nos encontramos en la época de alto riesgo de incendios.

Las medidas y actuaciones preventivas contenidas en el Plan de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales del municipio son las siguientes:

- Importancia y obligación de revisar el estado de vegetación de las parcelas de su propiedad, y proceder al desbroce preventivo de una franja perimetral.
- Retirada de restos vegetales a lugar apropiado evitando el acopio de los mismos en lugares no destinados a ello.
- La prohibición del uso del fuego en terreno forestal y una franja de 400 metros circundantes.
- El lanzamiento de elementos artificiales que puedan provocar ignición, tales como cohetes y artefactos pirotécnicos.
- En la época de peligro medio y alto, el uso de maquinaria y equipos cuyo funcionamiento pueda generar deflagraciones, chispas o descargas eléctricas (maquinaria agrícola, equipos de corte y soldadura, etc.), en terreno forestal y en una franja de terreno de 400 metros a su alrededor, en caso de ser el terreno suelo no urbano, requerirá de una autorización específica en donde se establecerán las correspondientes medidas preventivas que sean necesarias.
- Tener especial cuidado en la prevención de incendios forestales en las zonas de interfaz urbano-forestal, es decir, aquellas zonas en las que convergen terreno forestal con zona urbana (bordes de núcleos urbanos, diseminados de viviendas, viviendas aisladas, urbanizaciones, etc.)
- Mantener a punto posibles elementos contraincendios que se tengan (sistemas de riego y abastecimiento de agua, red de hidrantes, mangueras, herramientas, etc.) y disponer, si es posible, de reserva de agua.
- Hacer una buena planificación paisajística de jardines y zonas verdes en las viviendas y parcelas privadas siguiendo las recomendaciones publicadas en el Catálogo de Piroplantaciones en la Interfaz Urbano Forestal de la Comunidad de Madrid, adaptado por el Ayuntamiento de El Escorial y disponible en la web y rr.ss.

En cualquier caso sigan las instrucciones y recomendaciones de la Policía Local, Protección Civil y Personal de Servicios del Ayuntamientos, todos al servicio de la ciudadanía

Atentamente,

En la Leal Villa de El Escorial a 30 de mayo de 2022

ALCALDE- PRESIDENTE
Cristian Martín Palomo
Documento Firmado Electrónicamente



Gestión Documental: Exp: 5606/2022

Comprobación de autenticidad e integridad del documento en: <https://sede.elescorial.es>
Código Seguro de Verificación: 28280IDOC2AABB25417884DC47AC

